

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

A : **SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **SOLEDAD MUJICA BAYLY**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : Informa desistimiento de beneficio de Línea de apoyo económico para iniciativas colectivas e individuales para la creación y difusión de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional..

Referencia : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051-2020-DGPC/MC (14SET2020)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de trasladarle la comunicación de desistimiento del señor Víctor Hugo Díaz Tafur (identificado con DNI N° 71883529), quien fue declarado beneficiario de la *Línea de apoyo económico para iniciativas colectivas e individuales para la creación y difusión de contenidos audiovisuales de danza y música tradicional* mediante Resolución Directoral N° 051-2020-DGPC/MC del 14 de setiembre de 2020.

El señor Díaz Tafur fue declarado beneficiario con la propuesta titulada "Revalorización de la cashua cajamarquina a través de "La cuyanita" en la modalidad Dúos y Tríos por lo cual se le transfirió el monto de S/ 3 500.00. El depósito del apoyo económico ha sido confirmado por el señor Díaz en las comunicaciones que ha mantenido con el monitor al que fue asignado, el sociólogo Raúl Álvarez Espinoza.

Con fecha 10 de noviembre de 2020, el señor Víctor Hugo Díaz Tafur presentó su desistimiento en relación a la ejecución de la propuesta "Revalorización de la cashua cajamarquina a través de "La cuyanita" debido que motivos personales le impiden continuar con su desarrollo. En la misma línea, el señor Díaz Tafur ha solicitado que se le brinde indicaciones sobre el procedimiento de devolución del apoyo económico al Ministerio de Cultura.

Se traslada el desistimiento en alusión a la Dirección de Patrimonio Inmaterial a fin de iniciar la gestión correspondiente.

Atentamente,

Se adjunta la Carta de desistimiento del señor Víctor Hugo Díaz Tafur.